



Resolución Directoral

Huánuco, ...26...de.....Junio.....del 2014

Estando a lo propuesto, y con visación de la Coordinadora de la Oficina del Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres; Directores Ejecutivos de Promoción de la Salud, DIREMID, Salud Ambiental, Salud de las Personas, Epidemiología y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR EL ESTADO DE ALERTA VERDE, los establecimientos de salud de las Redes de Salud de Huánuco, Dos de Mayo, Huamalies, Leoncio Prado; Hospitales Hermilio Valdizán Medrano y Tingo María, comprendidos en la Jurisdicción sanitaria de la Dirección Regional de Salud Huánuco; a partir de la fecha y hasta que esta instancia se pronuncie con la formalidad legal correspondiente, que tal situación ha dejado de ser una amenaza para nuestra población.

ARTICULO 2º .- Los directores ejecutivos de las Redes y Hospitales, Jefes de Micro redes y de los Establecimientos de Salud, deberán determinar las previsiones correspondientes, con el propósito de evitar o mitigar los daños a la salud que pudieran producirse, y asegurar la atención sanitaria en forma correcta, oportuna, eficaz y eficiente.

ARTÍCULO 3º.- Los responsables de los establecimientos del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Salud declarados en alerta verde, tomarán las siguientes previsiones; según corresponda: Convocar a la Plataforma de Defensa Civil (ex Comité de Defensa Civil) del nivel regional, provincial, y distrital que corresponda; Refuerzo preventivo de guardia; Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte: Radiofonía (HF, UHF, VHF), telefonía fija, móvil, correo electrónico; Ambulancia equipadas y con el personal necesario para el traslado de pacientes, médico o enfermeros o paramédicos y conductor, así como con combustible para 24 – 48 horas; Asegurar la disponibilidad de camas libres; Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia; Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas; Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos para la atención de los pacientes; Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y el grupo electrógeno; Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrareferencia y entre las redes de salud; fortalecer las acciones de vigilancia epidemiológica; intervención de brigadas en zonas de mayor riesgo y vulnerabilidad; promoción mediante acciones de prevención de la enfermedad y difusión a través de los medios de comunicación.

ARTÍCULO 4º.- Notificar el presente acto administrativo a los actores institucionales de la Plataforma de Defensa Civil, comprometidos en la gestión de riesgo de desastres; y que la Dirección de Informática Telecomunicaciones y Estadística de esta instancia, efective la publicación en la dirección electrónica del portal de internet de la DIRESA Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

Med. Milward J. Ubillus Trujillo
CMP. 47864
DIRECTOR GENERAL